

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7512 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución línea aéreo subterránea 66kV SET Rota - SET Arvina (AT-12471/12), en el término municipal de Rota (Cádiz).*

A los efectos previsto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA 66 KV SET ROTA - SET ARVINA expediente AT12471/12 en el término municipal de Rota (CÁDIZ), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES DIVISIÓN ANDALUCÍA

Domicilio: AV. de la Borbolla, 5 - 41004 SEVILLA

Término municipal afectado: ROTA

Finalidad: Atender la demanda de la zona

Parcelas afectadas: FINCA 75 POLÍGONO 17 PARCELA 226

LÍNEA AEREO SUBTERRÁNEA 66 KV SET ROTA - SET ARVINA

23 apoyos Línea Aérea

Coordenadas UTM HUSO 29

Línea	Descripción	Origen	Final	Tipo	Tensión (kV)	Longitud (km)	Conductores	Apoyos
1	Tramo aéreo (D/C)	Pórtico de 66 KV de la SET Rota	Nuevo apoyo nº 23. X:734507,5485 Y:4058509,3783	Aérea	66	4,81	LARL-280	Metálicos en celosía
2	Tramo subterráneo (D/C)	Nuevo apoyo nº 23 (aéreo a subterránea)	SET Arvina	Subterránea	66	0,415	RH21 36/66 KV 3x(1x1000 mm ²) Al	n/a

Con fecha 02/11/2020, se emitió por la Delegación de Gobierno ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN "LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA 66 KV SET ROTA - SET ARVINA", (AT 12471/12), que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 226 de 26 de noviembre de 2020, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 249 de 29 de diciembre de 2020, Boletín Oficial del Estado nº 327 de 16 de diciembre de 2020 y Diario de Cádiz de 11 de diciembre de 2020.

Constatado en el citado anuncio duplicidad de la información catastral para las fincas según proyecto FN 75 y FN 82 (parcela 23, polígono 17 de Rota), cuando las afecciones de la FN 75 deben recaer sobre la parcela 226, polígono 17 de Rota, según escrito presentado por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES DIVISIÓN ANDALUCÍA, con fecha de entrada 05/10/2022 en el Registro de ésta

Delegación Territorial, se procede a iniciar expediente de Declaración de Utilidad Pública respecto a la finca afectada (FN75 Parcela 226 Polígono 17).

Ésta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el

número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

ANEXO I

Nº FINCAS/proy.	Poligono	Parcela	Término Municipal	Paraje	Uso	Referencia Catastral	Long. serv. (ml.)	Ancho serv. (ml.)	Superf. Serv. vuelo/subt (m²)	Long. Zona seg. vuelo y Ancho zona seg. serv. subt. (ml.)	Superf. zona seg. (m²)	Apoyos (nº)	Superf. Máx. (m²)	Sup. Ocupación por acopio de material y montaje (m²)	Acceso a apoyo (nº)	Longitud camino (m)	Ancho de camino (m)	Superf. Camino (m2)
75	17	226	ROTA	TEHIGO	AGRARIO	11030A017002260000FU	94	5	478	94	791	19	18	900	19	2,6	3	8

Cádiz, 21 de febrero de 2023.- Delegada Territorial de Economía Hacienda Fondos Europeos, Política Industrial y Energía de Cádiz, Inmaculada Olivero Corral.

ID: A230008793-1